

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL,
MUNICIPALIDAD DE JACALTENANGO, HUEHUETENANGO
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	9
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Información Financiera y Presupuestaría	12
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	12
Egresos por Grupos de Gasto	13



Guatemala, 30 de mayo de 2011

Señor
Orlando Montejo Ros
Alcalde Municipal
Municipalidad de Jacaltenango, Huehuetenango

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0362-2011 de fecha 06 de abril de 2011 han efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Jacaltenango, Huehuetenango, con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental de Presupuesto, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

- 1 Falta de Manuales de Procedimientos .
- 2 Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras
- 3 Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-





El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 232, 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 ámbito de competencia y artículo 4 atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar los aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el presupuesto 2010, a efecto de determinar que la información contable registrada sea confiable, oportuna y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.



Evaluar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, verificando si los fondos se administraron bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, economía y calidad de gasto.

Específicos

Examinar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, para determinar si los fondos se administraron y se utilizaron adecuadamente.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros presupuestarios, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la Municipalidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la Municipalidad.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencias de Gobierno Central y donaciones, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras de infraestructura pública, constatando que cumplan con las disposiciones del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, y en las cuentas de Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Préstamos, Donaciones, Ingresos y Gastos en la ejecución de los programas presupuestarios, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de Manuales de Procedimientos .

Condición

Al revisar los egresos, se comprobó que existen facturas por concepto de compra de combustible (diesel) para la maquinaria municipal, sin existir ningún control en su consumo.

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, en el numeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos. Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad.”

Causa

Las autoridades municipales, han descuidado el hecho de mantener un control eficiente en lo que se refiere al consumo del combustible que utiliza la maquinaria municipal.

Efecto

No se puede determinar con exactitud, la cantidad de combustible que se utilizó en los diferentes trabajos realizados con base a la programación previamente establecida en las diferentes comunidades del municipio, lo cual puede provocar menoscabo en las finanzas municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, deberá solicitar apoyo institucional, a efecto de que se elabore un manual que sirva para controlar eficientemente el uso del combustible utilizado por la comuna.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 29-011 REFIFCMS/SRIO de fecha: 09 de mayo de 2011, manifiestan: “Que derivado de la auditoría de presupuesto realizada en esta



Municipalidad se nos informó por medio del oficio número DAM-0362-2011-02 que existe hallazgo relacionado a la no existencia de manuales de procedimientos en esta Municipalidad. Al respecto damos respuesta a su oficio antes indicado, que el manual de procedimiento interno para el manejo y consumo de combustibles derivados del petróleo está en trámite, y a la mayor brevedad posible estará debidamente aprobado para poder así aplicarlo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que las autoridades municipales, en sus comentarios aceptaron que ya se encuentra en proceso de elaboración y su respectiva aprobación para su uso correspondiente del citado manual.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 3, para el Alcalde Municipal, por la cantidad de Q2,000.00.

Hallazgo No.2

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

Se estableció que en los siguientes proyectos de infraestructura: 1)Mejoramiento de la 2da. Calle y 7ª. Avenida, Zona 1, Cantón Parroquia, Jacaltenango, Huehuetenango, por Q151,741.07; 2)Mejoramiento de Calles Aldea Lupina, Jacaltenango, Huehuetenango, por Q142,075.70; valores sin el Impuesto al Valor Agregado –IVA-, no se publicaron los Contratos, en Guatecompras.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 8, 2º. párrafo indica: “Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su Reglamento, publicarán y gestionarán en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran.” Y Resolución No. 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 11 inciso n) el cual indica “La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato,



con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de este al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema de GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro”.

Causa

Inobservancia de la normativa legal vigente que rige los procesos de cotización y/o licitación pública.

Efecto

No se da a conocer en el tiempo establecido por la ley, el contenido de los contratos de los eventos promovidos por la Municipalidad, afectando de esta manera la confiabilidad y transparencia de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que se dé cumplimiento al proceso de Guatecompras, de conformidad con la Ley respectiva.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 09 de mayo de 2011, manifiestan: “Por este medio y en consideración del oficio DAM-0362-2011-03, emitida, respecto a la Auditoría Practicada a la Municipalidad de Jacaltenango, Huehuetenango, donde se notifica de hallazgos relacionados a esta dependencia municipal, se hace saber que dicha situación se debe a la dificultad referente al servicio de internet que por localizarse la sede municipal de Jacaltenango, en la aldea de Buxup del mismo municipio, dicho servicio limitó la atención referida de los hallazgos, los cuales están siendo atendidas en cumplimiento a la ley correspondiente.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, ya que el Director Municipal de Planificación, aceptó atraso en el envío de la información al Portal de Guatecompras.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad con el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83, y Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 56 para el Director Municipal de Planificación, la cantidad de Q2,938.17.



Hallazgo No.3

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se estableció que en los siguientes proyectos de infraestructura: 1) Construcción de salón de usos múltiples, Aldea San Andrés Huista, Jacaltenango Huehuetenango; 2) Mejoramiento de Calle sobre la 2ª. Avenida entre 2ª. Calle y 2ª. Calle "A", Zona 5, Cantón Llano Jacaltenango, Huehuetenango; 3) Mejoramiento de Calles Aldea Lupina, Jacaltenango, Huehuetenango, la información no se encuentra actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-.

Criterio

El Decreto Número 11-2007 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 12, segundo párrafo indica: Las entidades de la administración central, entidades descentralizadas, y entidades autónomas, (incluyendo las municipalidades y sus empresas), así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba, invierta, o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

Causa

Incumplimiento a lo establecido en los aspectos legales que regulan esta actividad municipal.

Efecto

No se tiene un control específico del avance físico y financiero, de las obras ejecutadas por la actual administración municipal en el portal de SEGEPLAN.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de que se mantenga actualizada tal información.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 09 de mayo de 2011, manifiestan: Por este medio y en consideración del oficio DAM-0362-2011-03, emitida, respecto a la Auditoría Practicado a la Municipalidad de Jacaltenango, Huehuetenango, donde se notifica de hallazgos relacionados a esta dependencia municipal, se hace saber que dicha



situación se debe a la dificultad referente al servicio de internet que por localizarse la sede municipal de Jacaltenango, en la aldea de Buxup del mismo municipio, dicho servicio limitó la atención referida de los hallazgos, los cuales están siendo atendidos en cumplimiento a la ley correspondiente.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que las razones expuestas confirman descuido en la actualización del –SNIP- de las obras en proceso.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Director Municipal de Planificación, por la cantidad de Q2,000.00.



6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ORLANDO MONTEJO ROS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
2	JOSE CLEOFAS JIMENEZ JOSE	SINDICO MUNICIPAL PRIMERO	01/01/2010	31/12/2010
3	MANUEL CASTILLO MONTEJO	SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO	01/01/2010	31/12/2010
4	BALTAZAR VICTOR QUIÑONEZ MONTEJO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2010	31/12/2010
5	SEBASTIAN ALFREDO LOPEZ CAMPOSECO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2010	31/12/2010
6	JOSE DOMINGO MENDOZA MIGUEL	CONCEJAL TERCERO	01/01/2010	31/12/2010
7	JESUS BARTOLO DELGADO CARDENAS	CONCEJAL CUARTO	01/01/2010	31/12/2010
8	ANTONIO DOMINGO COTA ROS	CONCEJAL QUINTO	01/01/2010	31/12/2010
9	FELIPE CARMELO MONTEJO SILVESTRE	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
10	FREDY MARCELINO CASTILLO DIAZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2010	31/12/2010
11	CARLOS HUMBERTO MATTÁ Y OSORIO	DIRECTOR AFIM	01/01/2010	31/12/2010



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

CESAR AUGUSTO GARCÍA OVANDO

Auditor Gubernamental

LIC. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA

Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE JACALTENANGO, HUEHUETENANGO
EJERCICIO FISCAL 2010
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	228,500.00	41,181.44	269,681.44	169,974.44	(99,707.00)
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	122,300.00	103,454.00	225,754.00	186,453.50	(39,300.50)
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	350,200.00	7,361.50	357,561.50	104,977.39	(252,584.11)
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	715,500.00	82,855.50	798,355.50	427,454.94	(370,900.56)
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	95,000.00	71,586.14	166,586.14	166,586.14	-
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,553,500.00	688,406.83	2,241,906.83	2,022,029.96	(219,876.87)
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,675,000.00	5,578,670.57	13,253,670.57	12,356,697.62	(896,972.95)
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		5,226,274.89	5,226,274.89		5,226,274.89
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO		75,445.09	75,445.09		75,445.09
TOTAL:		10,740,000.00	11,875,235.96	22,615,235.96	15,434,173.99	3,422,377.99



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE JACALTENANGO, HUEHUETENANGO
EJERCICIO FISCAL 2010
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

OBJETO DEL GASTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PAGADO	%PAGADO
SERVICIOS PERSONALES	1,939,174.48	816,580.56	2,755,755.04	2,387,656.69	87
SERVICIOS NO PERSONALES	773,000.00	1,153,890.74	1,926,890.74	1,573,763.14	82
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,070,825.52	1,017,395.45	2,088,220.97	1,896,585.59	91
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	5,200,000.00	8,579,424.40	13,779,424.40	8,369,343.00	61
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82,000.00	307,944.81	389,944.81	222,587.99	57
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	1,675,000.00		1,675,000.00	1,498,937.18	89
TOTAL	10,740,000.00	11,875,235.96	22,615,235.96	15,948,873.59	71

